

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA, 04 AGO. 2011

RESOLUCION EXENTA N° 4909.- VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 7, letra o, de la Ley Orgánica del Servicio Impuestos Internos contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional:

1. - LUIS OSVALDO MARTINEZ QUEZADA \$ 87.795.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación de Talleres de Inglés, período Julio del 2011, de acuerdo a Boleta de Honorarios 30 de 01.08.2011.

Proveedor LUIS OSVALDO MARTINEZ QUEZADA, RUT 13.210.319-4, domiciliado en Villa Puertas del Sur, Los Cipreses N° 1530, Maule, de acuerdo a los términos de la Ficha Solicitud de Presupuesto, clases presenciales Programa Capacitación Inglés año 2011, mes de Julio, que asciende a la suma de \$ 87.795.- (Ochenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos).

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.11.02.02 "PAGOS A PROFESORES Y MONITORES" \$ 87.795.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO : LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a Usted para su conocimiento y demás fines.



LORETO SAN MARTIN ORTIZ
SECRETARÍA DEPTO. ADMINISTRACION

**PRORROGA DE CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
ENTRE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
Y
LUIS OSVALDO MARTINEZ QUEZADA**

En Talca, a 22 de Marzo de 2011, entre SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, Rut N° 60.803.000-K, representado por don RENE HERNANDEZ SALAZAR, Rut 9.027.884-3, ambos domiciliados en Teatinos 120, piso 2 oficina 200, comuna de Santiago, y don LUIS OSVALDO MARTINEZ QUEZADA, Profesor de Ingles, Rut N° 13.210.319-4, con domicilio en calle Los Cipreses N° 1530, Villa Puertas del Sur, Talca, se ha convenido la siguiente prórroga de contrato.


PRIMERO: PRORROGA DE CONTRATO

Con fecha 03 de Abril de 2009, se firmó Contrato de Dictar clases presénciales del Idioma Ingles a los funcionarios del Servicio, en el Contrato Original, punto Cuarto "Vigencia del Contrato", señala que el Servicio de Impuestos Internos, tiene el derecho de prorrogar el contrato por periodos anuales iguales, con fecha 22 de Marzo de 2011 se prorroga el contrato hasta el 31 de Diciembre de 2011, por tal motivo el Servicio Impuestos Internos informa a Luis Osvaldo Martínez Quezada que prorroga el contrato hasta el 31 de Diciembre del 2011, en los términos contraídos en el Contrato Original.

SEGUNDO: EJEMPLARES

En señal de conformidad y aceptación, las partes firman el presente contrato en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 (uno) en poder de Don Luis Martínez Quezada y 2 (dos) en poder del Servicio de Impuestos Internos.


LUIS OSVALDO MARTINEZ QUEZADA
PROFESOR


RENE HERNANDEZ SALAZAR
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

